

SUPLEMENTO A LA AIP DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Dirección AFS: SABBYNYX dianac@anac.gob.ar	DIRECCIÓN NACIONAL DE INSPECCIÓN DE NAVEGACIÓN AÉREA DIRECCIÓN REGULACIÓN NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DEPARTAMENTO INFORMACIÓN AERONÁUTICA	A 84 / 2023 2 de octubre 2023
	BALCARCE 290 (C1064AAF) – C.A.B.A. REPÚBLICA ARGENTINA	

A 84. SAN FERNADO (FDO/SADF): NUEVO PLANO DE ESTACIONAMIENTO - CARGA COMBUSTIBLE YPF / NEW PARKING CHART - YPF REFUELING

NOTA / NOTE: La información nueva o actualizada está resaltada en color gris / *New or updated information is highlighted in grey.*

Incorporar el siguiente plano / *Add the following chart*

PLANO DE ESTACIONAMIENTO - CARGA COMBUSTIBLE YPF / PARKING CHART - YPF REFUELING	OCT / OCT 2023
PROCEDIMIENTO PARA EL ESTACIONAMIENTO Y CARGA DE COMBUSTIBLE EN APN YPF / PROCEDURE FOR PARKING AND FUELING AT APN YPF	

Modifica / *Change:* AMDT AIP 2/2022 (Vigencia: 11 de agosto 2022 / *Validity:* August 11, 2022).

Afecta / <i>This affects:</i>	AIP VOL. III (MAPRI)
Vigencia / <i>Validity:</i>	Permanente / <i>Permanent</i>

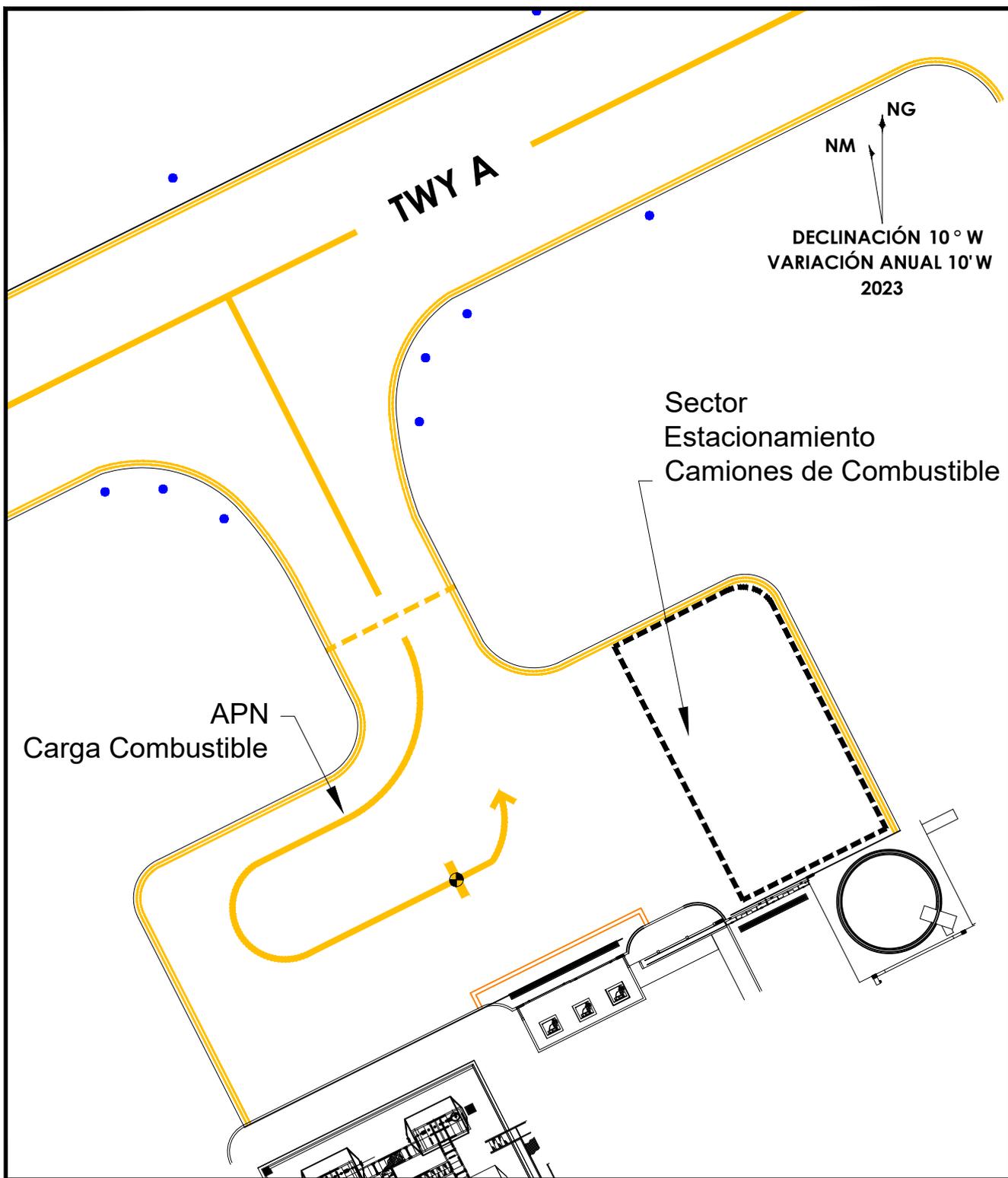
ACTUALICE SU DOCUMENTACIÓN /
UPDATE YOUR DOCUMENTS

DEJADA INTENCIONALMENTE EN BLANCO /
INTENTIONALLY LEFT BLANK

PLANO DE ESTACIONAMIENTO
CARGA COMBUSTIBLE YPF

BUENOS AIRES /
SAN FERNANDO

SADF

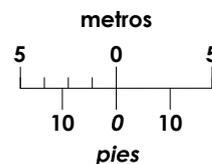


DISEÑO DIRECCIÓN DE AERÓDROMOS - DGIYSA

DIRECCIÓN REGULACIÓN NORMAS Y PROCEDIMIENTOS - DNINA

TWY / ANCHO
10.5 m

● COORDENADA GEOGRÁFICA
34°27'34.40" S , 058°35'35.7" W



PROCEDIMIENTO PARA EL ESTACIONAMIENTO Y CARGA DE COMBUSTIBLE EN APN YPF

	<p>Procedimiento para el estacionamiento ACFT en APN YPF</p>	<p>Marzo 2023</p>
---	---	-------------------

- Objetivo:** Establecer un procedimiento local que permita definir un puesto de carga de combustible en plataforma de YPF.
- Alcance:** Este procedimiento abarca a todo usuario que tenga la necesidad de hacer carga de combustible para una aeronave en la Aeroplanta, a la Autoridad Aeronáutica, a EANA, al Concesionario AA2000 y a Operadores Aéreo.
- Generalidades:** El Aeropuerto Internacional de San Fernando cuenta con una plataforma correspondiente a la Aeroplanta de YPF que dispone de una dimensión de 52 m por 20 m.



4. Descripción:

- a- Este procedimiento será aplicado en caso de que una aeronave con un máximo de envergadura de 12 metros, tenga que por sus propios medios o remolcado realizar carga de combustible en la Aeroplanta.
- b- La aprobación de este procedimiento contempla la autorización por parte de la Autoridad Aeronáutica (ANAC) para realizar la tarea expresada en el presente documento y su publicación correspondiente.
- c- Para dirigirse a la Aeroplanta con las intenciones de realizar la carga de combustible la aeronave deberá estar comunicada y seguir las instrucciones de la TWR en frecuencia de rodaje en uso.
- d- De ninguna manera se realizarán operaciones simultáneas, si la posición se encuentra ocupada en Aeroplanta de YPF se deberá liberar la misma ante de ser ocupada por otra aeronave.
- e- La correcta ubicación en la única posición para estacionamiento de una aeronave en la plataforma de la Aeroplanta de YPF es exclusivamente responsabilidad de la prestadora de servicio de combustible y del operador aéreo.
- f- La carga de combustible se podrá realizar con camión cisterna o surtidor.

A través de un análisis, el cual contempla la simulación con el escenario expuesto se resuelve lo siguiente:

Procedimiento para el desplazamiento de aviones:

El avión (máximo 12 metros de envergadura) deberá ingresar a plataforma siguiendo la línea perpendicular a la barra de parada de la abastecedora de combustible girar a 90 ° paralelo al rodaje "A" y continuar con su trayectoria hasta la intersección con la curva de ingreso y posicionarse en la barra de estacionamiento. Para egresar de dicho punto, deberá continuar su trayectoria según lo indica la flecha y

- continuar con su salida, en ambos casos con la autorización pertinente de TWR en frecuencia de rodaje.
- 1- Cuando un avión necesite realizar combustible en la planta abastecedora, se comunicará con la prestadora de servicio YPF al tel. 11-4714-5470 para solicitar horario y posición en la misma.
 - 2- Con el turno otorgado y/o autorización por la prestadora, quien necesite movilizar un avión a la posición de la abastecedora de combustible se comunicará con TWR en frecuencia de rodaje para realizar el traslado.
 - 3- Al llegar a la posición, se ingresará como esta detallado en la figura n° 1 siguiendo la demarcación hasta la barra de parada.
 - 4- Posterior a la carga de combustible, antes de poner en marcha y/o ser trasladada, con intenciones de vuelo y/o de estacionamiento en algún hangar, solicitar la autorización de puesta en marcha y/o circulación por el rodaje, se comunicará con TWR para iniciar la operación y/o traslado.
 - 5- La posición de estacionamiento de la plataforma es sólo para aviones, no se autoriza la operación de helicópteros.

Procedimiento para el desplazamiento de vehículos:

Cuando un vehículo necesite ingresar o egresar de la plataforma de YPF, deberá comunicarse con TWR en frecuencia de rodaje para informar su movimiento y ser autorizado.

Cuando un vehículo necesite ingresar o egresar de la plataforma de YPF y la aeronave estacionada en dicha plataforma se encuentre en marcha, deberá comunicarlo a TWR en frecuencia de rodaje y aguardar instrucciones de espera.